



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 30349

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2019-MDVK/A

Villa Kintiarina, 21 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIAR

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa Kintiarina, en Sesión Extraordinaria de fecha, 10 de octubre 2019, sobre la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2019) de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad a lo dispuesto en el título preliminar, Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante a lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XVI, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de ley al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia las Normas Regionales de carácter General;

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece dentro de las atribuciones del Consejo Municipal la de aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento, texto concordante con el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, Art. 43.1, en la cual señala que toda las entidades públicas elaboran o gestionan la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) mediante norma de máximo nivel jerárquico, concordante con la Ley N° 29060 Ley de Silencio Administrativo y del D.S. N° 064-2010-PCM que aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina y en cumplimiento al D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, Art. 44 y 44.1 Aprobación y difusión del TUPA, así como la aprobación con Ordenanza Municipal.

Conforme a la Ley N°29090 Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitaciones urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública y concordante con el D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15-05-2017). Art. 16° y 26° en cada jurisdicción de cada Gobierno Local conforme a su realidad de sus habitantes.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 30349

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



Que, conforme al D.L. N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (10-12-2016) y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, la Política y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa aprobados por el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM y la Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, el D.L. N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (10-12-2016), respectivamente, señalan como objetivo estratégico, el generalizar la gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos, teniendo como meta lograr que hacia diciembre del 2019 el 50% de los procedimientos y servicios administrativos se habrán simplificado;

Que, habiendo sido reformulado la nueva Estructura Orgánica, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, con el apoyo de los órganos estructurados, en base al estudio de los costos de servicio, es oportuno su aprobación y promulgación correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las Atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 y con voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se expide la siguiente;

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2019) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA.

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA- 2019) de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, la misma que consta de doscientos trece ( 213) Procedimientos Administrativos, contenidos en 78 páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda norma y/o disposición que se opongan al presente dispositivo Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y servicios Públicos, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Unidad de

Tesorería, Unidad de Logística y servicios auxiliares, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, División de Registro Civil - DEMUNA, División de Programas Sociales y Servicios, División de registro Planeamiento urbano, Catastral y Mantenimiento, División de Defensa Civil, Gestión de Riesgos, Mantenimiento de desastres y demás órganos estructurales el cumplimiento estricto de la presente ordenanza, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Secretaria General para su publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario judicial de mayor circulación del distrito o la provincia y colgar en la página web e Incluir el Texto completo de la norma de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, para su difusión, bajo su responsabilidad.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 30349

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



**ARTICULO QUINTO .- DERÓGUESE,** toda Norma Municipal que se oponga a la presente norma que aprueba el Régimen de Aplicación de Infracciones, Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Cc  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
SGDEMA  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA  
LA CONVENCION - CUSCO  
*[Signature]*  
ORESTES LLACCTARIMAY PILLACA  
ALCALDE

